



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : SUCESION INTESTADA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2017-00005-00
DEMANDANTE : AGROINSUMOS LA CENTRAL S.A.S NIT. 900464745-4
CAUSANTE : **ANGEL GARCIA SANCHEZ**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante Doctor LUIS GABRIEL DEL RISCO HERRERA, presentó escrito mediante el cual solicita se requiera a Instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC" para que informe por qué no se está dando cumplimiento a la orden oficiada por este Despacho. Sírvase Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021) Auto No. 0398

Visto el informe secretarial que antecede, por ser legal y procedente lo solicitado, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Requiérase al Instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC", para que dé cumplimiento o en su defecto explique las razones por las cuales no se ha dado respuesta a la orden dada mediante auto de marzo 16 de 2021 y comunicado mediante oficio número 0349 del 26 del mismo mes y año.

SEGUNDO: Hágasele saber las consecuencias del incumplimiento a la orden judicial que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETROJUEZ MUNICIPALJUZGADO 1
PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42e70692230f28b4ecec3d772d4ce4980c22ee7d02542463ec24f16d19a6f0d3

Documento generado en 16/06/2021 08:00:03 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**